



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1927/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 09-16/2024, caratulado: "PEÑALVA DELFINA (27467115) DECRETO REDONDEO DE UTM - MUSEO DEL CARNAVAL"; y

CONSIDERANDO:

Que, visto el presente expediente y la Promulgación del Decreto n.º 40/2024 de fecha 11 de enero del año 2024, sobre Actualización Unidad Tributaria.

Que, resulta de público y notorio conocimiento el agudo proceso inflacionario al que se encuentra sometido nuestro país y la pérdida de valor de la moneda, del cual resulta necesario a fin de facilitar la tarea de cobro de las Entradas al Museo del Carnaval de Gualeguaychú en las cajas de tesorería del Municipio proceder al redondeo de las mismas en múltiplo de CIEN (100).

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ESTABLÉCESE que si por aplicación de la fórmula para el cálculo de la UTM, el valor de la misma resultare con decenas, estos se podrán ajustar, a favor del contribuyente, de acuerdo a la siguiente pauta:

PESOS		REDONDEO
Desde 10	Hasta 90	0

ARTÍCULO 2.º ESTABLÉCESE que las modificaciones anteriores tendrán vigencia a partir del día 17 de mayo del año 2024 y será de aplicación solo para el cobro de las Entradas al Museo del Carnaval de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal